



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION IV – 3ª SESION ORDINARIA

14 de abril de 2005

34º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: *del Vicepresidente Primero de la Cámara, don Jorge Raúl PASCUAL.*

SECRETARIOS: *Don Víctor Hugo MEDINA y don Leandro VICHICH.*

Nomina de legisladores

ARRIAGA, María Marta	ODARDA, María Magdalena
BORDA, Marta Edith	PAPE, Mario Ernesto
CASTRO, Francisco Orlando	PASCUAL, Jorge Raúl
COLONNA, Mario Ernesto	PERALTA, Carlos Gustavo
COSTANZO, Gustavo Andrés	PICCININI, Ana Ida
CUEVAS, Viviana Marisel	PINAZO, Alcides
DIETERLE, Delia Edit	RANEA PASTORINI, Patricia Laura
DI GIACOMO, Luis	RODRÍGUEZ, Ademar Jorge
GARCIA, María Inés	RODRÍGUEZ, José Luis
GATTI, Fabián Gustavo	ROMANS, Liliana Patricia
GIMÉNEZ, Eduardo Javier	SANTIAGO, Jorge Norberto de la P.
GONZALEZ, Edit Graciela	SARTOR, Daniel Alberto
GRAFFIGNA, Celia Elba	SOLAIMAN, Emilio Fabio
HERNÁNDEZ, Aníbal Fructuoso	SOSA, María Noemí
HOLGADO, Susana Josefina	SPOTURNO, Ricardo Jorge C.
IUD, Javier Alejandro	TORO, Carlos Daniel
LASSALLE, Alfredo Omar	TORRES, Adrián
LUEIRO, Claudio Juan Javier	VALERI, Carlos Alfredo
MACHADO, Oscar Alfredo	<u>Ausentes:</u>
MANSO, Beatriz	ACUÑA, Elba Esther
MENDIOROZ, Bautista José	CASTAÑON, Néstor Hugo
MUENA, Osvaldo Enrique	MILESI, Marta Silvia

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los catorce días del mes de abril del año 2005, siendo las 9 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Con la presencia de treinta y siete señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita a la señora legisladora Magdalena Odarda a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Gracias, señor presidente.

Para informar que la señora legisladora Romans y el señor legislador Machado se van a incorporar en el transcurso de la sesión y la señora legisladora Milesi y el señor legislador Castañón van a estar ausentes por razones oficiales.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD - Señor presidente: Solicito licencia para la señora legisladora Ester Acuña por razones oficiales.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Gatti.

SR. GATTI - Para informar que la señora legisladora Manso se incorporará en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración los pedidos de licencia solicitados por el señor legislador Mendioroz para los señores legisladores Milesi y Castañón, y por el señor legislador Iud para la señora legisladora Acuña.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 30 de marzo de 2005.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 530/04 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Medina) -

1/2

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 2/05.

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas los señores legisladores: Beatriz Manso, Oscar Machado y Patricia Romans.

7 - ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Por secretaría se dará lectura a los expedientes que serán girados al archivo.

SR. SECRETARIO (Vichich) - Expedientes número:

85/2004 PROYECTO DE LEY: Crea en el ámbito de influencia del Tren Patagónico de la Provincia de Río Negro el boleto estudiantil de nivel superior (terciario y universitario). (Eduardo Javier GIMENEZ y Otros.

306/2004 PROYECTO DE DECLARACION: De interés provincial, social, cultural, educativo y económico la restatización de la explotación de la señal de LU92 Canal 10 AIREVALLE. María Magdalena ODARDA.

746/2004 PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 1º de la ley número 3860, de Ejecución Hipotecaria y deroga la ley número 3778. Carlos Gustavo PERALTA.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente: Solicito apartarme del Reglamento, a los efectos de solicitarle a la Cámara que expediente número 746/04 no sea girado al archivo sino que quede en Comisión, atento al interés que tiene el mismo para cientos de rionegrinos que están en situaciones complicadas con deudas hipotecarias, por lo cual solicito – reitero- que vuelva a comisión a los efectos de ser analizado nuevamente e incorporar modificaciones.

8 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 9 y 37 horas.

9 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 9 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Señor presidente: Hemos acordado, con la bancada del partido Justicialista y con la presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, volver el expediente número 746/04 a la comisión de origen, que es Asuntos Constitucionales y Legislación General. Reitero, lo retiramos del archivo y lo regresamos a su Comisión de origen.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – La Comisión de origen no es Asuntos Constitucionales y Legislación General, legislador, es Asuntos Sociales.

SR. MENDIOROZ – Lo vamos a volver a Asuntos Constitucionales, porque...

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Está bien, era para aclarar, porque en la carátula figura Asuntos Sociales como comisión de origen.

En consideración.

Se va a votar el pase al archivo de los expedientes **85/04** y **306/04**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se giran al archivo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración el giro a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General del expediente número **746/04**.

Se va a votar Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el expediente número 746/04 vuelve a comisión.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Proyecto con solicitud de retiro, artículo 77 del Reglamento Interno.

Corresponde tratar el **expediente número 1082/05, asunto oficial**, solicita el retiro del expediente número 116/2005 Proyecto de Ley - Crea el Programa de Formación y Asistencia Técnica Contínua en artes, métodos de Pesca, Actividades Administrativas, desarrollos industriales y de comercialización para la pesca artesanal y costera en la Patagonia (PFOCAP)-. Autor: Ricardo Jorge SPOTURNO.

El presente expediente cuenta con el agregado del expediente número 116/05.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

2/2

R. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia queda retirado del Orden del Día.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno, cuyo inciso 1 establece: ***“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”***.

Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ – Señor presidente, señores legisladores: En nombre del bloque de legisladores Justicialistas y en el mío, quiero rendir homenaje al desembarco argentino en Malvinas y Georgia del Sur, el 2 de Abril de 1982.

Más allá de las distintas leyes y decretos que otorgan algunos beneficios, que nunca serán suficientes para reconocer tamaña empresa y que aún hoy es necesario seguramente revisar, corregir y seguir elaborando mediante el diálogo y el consenso, no podemos dejar de retrotraernos en el tiempo y recordar aquellos días.

El 2 de Abril es el eslabón de una gesta de la que no debemos desertar los argentinos en general y los patagónicos en particular, pues conlleva la sangre de nuestros héroes, el espíritu y la fortaleza que alientan nuestros valores, ideales y principios.

Ninguna guerra es justa y, mucho menos, oportuna, máxime aún en el marco institucional que nuestro país presentaba en ese momento, con una dictadura enseñoreada en el poder que, sin dudas, buscó perpetuarse y legitimarse con esta medida, tal vez porque consideró que al cumplirse 150 años de la expulsión argentina de territorio malvinero eran suficientes para una medida de tamaña envergadura, pero se trata de nuestros héroes y su arrojo, de su coraje y de su entereza, de la buena fe y el sentimiento patriótico y soberano de un país entero que supo ponerse a la altura de las circunstancias y dio de sí todo lo que estuvo a su alcance. Fue, para decir con justeza, el estallido del alma nacional.

El desembarco en Malvinas y Georgia del Sur puso en escena, en las postrimerías del Siglo XX, acciones de guerra submarina y misilística que terminaron también con nuestro querido Crucero General Belgrano y gran parte de su tripulación: 360 argentinos.

Sabíamos de la solidaridad de algunos países latinoamericanos, de las intensas gestiones diplomáticas e iniciativas del gobierno peruano y el Secretario General de la OEA, pero supimos también de la decisión de una Ministra de desocupar a la mayor brevedad las islas y a cualquier precio, muy atrás quedaron los postulados del TIAR y, Gran Bretaña, pudo al fin instalar su base en las Islas.

A 23 años de aquellos días, decimos: gloria y honor a todos los combatientes, sin distinción de grado, muy especialmente a aquellos que enfrentaron duros combates en distintos puntos, San Carlos, el Monte Darwin, Pradera del Ganso, Puerto Argentino. Alguien ha dicho: *“a veces hay que abrazar una gran causa, aunque suscite una gran querrela”*.

Señor presidente: Nuestro bloque también quiere honrar la memoria de un compañero legislador, mandato cumplido, recientemente fallecido: don Miguel Ichazo. Se desempeñó como legislador provincial por el circuito Línea Sur en el período 1987/1991. Oriundo de la ciudad de Ingeniero Jacobacci, lugar que fuera el centro de su vida, sus luchas y sus afanes, por sobre todas las cosas fue reconocido por su actividad en la Colonia Ferroviaria y militante inquebrantable de la causa justicialista.

Don Miguel Ichazo fue un hombre de su pueblo, un dirigente responsable, amigo de sus amigos y leal aún con los adversarios, que no dejó de alentar nunca cuanta causa justa se emprendiera, en tanto militantes o dirigentes se acercaran a pedir su apoyo.

Por lo expuesto solicito, señor presidente, se haga, en este recinto, un minuto de silencio en su memoria y que la bandera sea izada a media asta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Invito a la Cámara a rendir un minuto de silencio, en función de la propuesta realizada por el legislador Ademar Rodríguez.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Muchas gracias.

Asimismo, solicito que la bandera sea puesta a media asta.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Continuamos con el tratamiento del artículo 119.

Tiene la palabra el señor legislador Mario Colonna.

SR. COLONNA – Gracias, señor presidente.

Nuestro bloque también adhiere al homenaje realizado al compañero Miguel Ichazo, fallecido el 9 de abril próximo pasado.

Hoy se cumplen 50 años desde que el general Perón anunciara la provincialización de los territorios nacionales de Río Negro y Formosa.

El día 10 de abril de 1963 volvieron a reeditar un decreto, el cual, a través de nuestra fe republicana y luego de haber recobrado la democracia desde 1983 a la fecha, debemos recordar, hacer memoria, para que nunca más vuelva a ocurrir, se reedita el decreto 41/61, que estipula la no autorización de todo lo relacionado a Perón o al Peronismo con fines electoralistas; en esta oportunidad lo decreta el gobierno del presidente Guido, sucesor de Frondizi, quien había caído en un golpe militar. Dos hechos para repudiar, el decreto de Guido y el golpe que desalojó a Frondizi. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Mario Pape.

SR. PAPE - Gracias, señor presidente.

El próximo 22 de abril nos convoca la conmemoración del 226 aniversario de la fundación de las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones, como así también los 105 años como capital del Territorio de Río Negro.

Hagamos un poco de historia: El último tercio del siglo XVIII encuentra a la monarquía española con la imperiosa necesidad de consolidar su presencia en todos los territorios bajo su dominio. A tal fin resultaba necesario ocupar los vastos espacios de la región Patagónica y sus extensas costas, expuestas al poder de las armadas de Inglaterra y Francia.

Ante esta situación el gobierno español encomendó a Juan de la Piedra y a Francisco de Biedma, establecer fuertes y poblaciones en las costas patagónicas.

El 22 de abril de 1779, en la margen del río Negro, a 30 kilómetros de su desembocadura en el océano Atlántico, Francisco de Biedma y Narváez, acompañado por Basilio Villarino, con el objeto de poblar las márgenes del río Negro, fundó un pequeño fuerte en la margen derecha, que se inundó por una gran sudestada, obligando a la población a trasladarse a la otra costa, una zona alta y bien protegida. El fuerte recibió indistintamente los nombres de Patagones, del Carmen y de Río Negro.

Con la fundación del fuerte, construido con bloques de piedras, ubicado en lo más alto de la zona, se comenzó a poblar la región con la llegada de españoles, en su mayoría artesanos y agricultores.

Al momento de establecerse las familias construyeron ranchos de paja y junco alrededor del fuerte que, debido a su precariedad, muy pronto se deterioraron obligando a algunas de ellas a trasladarse a cuevas que cavaron en las barrancas del río, otras se establecieron en la costa sur de la población, quedando divididas en dos bandas o barrios, el norte, denominado Fuerte del Carmen y el sur, conocido más tarde como Mercedes de Patagones, la actual Viedma.

El fuerte se llamó Nuestra Señora del Carmen en honor a la Virgen, que el fundador eligió como patrona de la población.

Con los años se transformó en la única fundación española en territorio argentino con vida marítima; su puerto se había convertido en refugio seguro para los corsarios, es así que el imperio de Brasil envió una escuadra poderosa para conquistar el puerto maragato. El pueblo levantado en armas defendió y luchó contra las fuerzas brasileñas, que se rindieron el 7 de marzo de 1827, con este hecho se afirmó definitivamente la soberanía nacional en la Patagonia.

Mediante la ley 954, promulgada el 11 de octubre de 1878, se crea la gobernación de la Patagonia, con asiento del gobierno en Mercedes de Patagones, designando a la misma como capital.

El 4 de julio de 1879, el gobernador Alvaro Barros le impone el nombre de Viedma a la población de Mercedes en homenaje a su fundador, comenzando una vida institucional independiente en ambas márgenes del río.

En octubre de 1884 el Congreso de la Nación sancionó la ley de Territorios Nacionales y la extensa Patagonia quedó dividida en los territorios de Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

En 1899, al desbordar las aguas del río, se produjo una inundación que afectó notablemente a Viedma por lo cual debió ser evacuada. Las autoridades debieron instalar transitoriamente la gobernación en Choele Choel, única población no afectada por la catástrofe.

El 22 de abril del año 1900 se declara a Viedma capital del territorio de Río Negro; en 1973 es confirmada como capital de la provincia por nuestra Legislatura y, en el año 2000, como Capital Histórica de la Patagonia Argentina.

A partir de 1900 se producen hechos significativos que merecen ser resaltados. En la primera década se construye el edificio de la Cárcel-Policía, el Distrito Militar, el edificio Municipal y el Banco Nación.

En 1916, se inaugura la planta baja de la Gobernación y en 1917 la primera Escuela Normal de la Región.

En 1922, arribó el primer ferrocarril a Patagones, y en 1925, desde San Antonio Oeste, los rieles alcanzaron Viedma. Ambos tramos se unieron en 1931 al inaugurarse el puente basculante sobre el río Negro.

En el año 1937 se crea el colegio Nacional, aportando una nueva modalidad educativa a la ya existente.

La década siguiente verá surgir el edificio del Hospital Regional, el Palacio Episcopal y el inicio de las obras de construcción del actual edificio del Ministerio de Economía, entre los más destacados.

En 1951, se inicia la construcción del canal principal que integra al IDEVI.

Como resultado de un proceso, en el cual coincidieron diversos factores, el 28 de junio de 1955 se promulgó la ley 14.408 de provincialización de los Territorios Nacionales.

Hoy, pasados 226 años, consecuente con su historia, Viedma emerge ya no sólo como la capital de la provincia sino como un referente en el que se sostiene una verdadera identidad patagónica.

Cualquier provincia, región o ciudad, grande o pequeña, no se hace en un solo día, se puede mejorar si a quienes nos corresponde la responsabilidad de gobernar sabemos transformar cada problema y cada potencialidad en una causa compartida por toda la comunidad, el poder público, las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones intermedias, siendo nuestro trabajo el mejor homenaje en el día del aniversario de nuestra ciudad.

Feliz aniversario Viedma. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Celia Graffigna.

SRA. GRAFFINA - Señor presidente: Además de adherir a los homenajes que se han realizado con anterioridad, quiero referirme al Día Mundial de la Salud.

La salud es la base del bienestar del ser humano y un derecho inalienable de la persona, pero debemos reconocer que está muy lejos de las posibilidades de la mayoría de la humanidad; de la misma manera que los recursos económicos no se encuentran equilibradamente distribuidos entre las naciones, así también la salud es un recurso disponible para algunos e inalcanzables para otros en el mundo actual.

La Organización Mundial de la Salud, en 1949, instituyó el día 7 de abril como Día Mundial de la Salud; este año se ha dedicado a la salud materno-infantil con el objetivo de reducir las muertes infantiles y aquellas relacionadas con el embarazo y el parto. Las estadísticas mundiales son alarmantes y lo más grave es que la mayoría de las causas que llevan a todas estas muertes son tratables y prevenibles, sin embargo, las condiciones de la vida actual muchas veces impiden el desarrollo saludable de las personas, lo cual es particularmente grave en el caso de los niños.

La igualdad de género y emponderamiento de las mujeres, son el fundamento para lograr que las madres y niños gocen de salud, esto significa que, tanto mujeres como hombres, tienen la misma capacidad de ejercer su derecho a la salud y desarrollar su potencial para estar sanos, contribuir a tener control de su desarrollo saludable, beneficiarse de los adelantos médicos y tecnológicos que benefician su salud, tomar decisiones sobre sus necesidades y atención de salud y participar en la toma de decisiones que afecta su salud y la de sus hijos.

Debemos tener en cuenta que el ejercicio de los derechos reproductivos contribuyen a la reducción de la mortalidad materno-infantil y a la transmisión del SIDA. Por otra parte, la atención y/o eliminación de los problemas de violencia familiar redundará en beneficios de la salud materno infantil.

Señor presidente: Los avances de la ciencia y la técnica que se presentaban en el siglo pasado como una promesa de bienestar, se han convertido, en muchos casos, en motivo de mayores diferencias entre unos países y otros, entre unos pocos privilegiados y una gran mayoría desprotegida.

En este homenaje pretendo estimular la reflexión de todos quienes desempeñamos un lugar de decisión para avanzar en la búsqueda de acciones de salud que lleguen a todos los sectores de la sociedad rionegrina. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Claudio Lueiro.

SR. LUEIRO - Gracias señor presidente.

Voy a rendir homenaje a una persona que, más allá de su investidura, sobresalió por su capacidad de político mundial, me refiero al Papa Juan Pablo II, quien gobernó, durante casi 27 años, a una de las mayores organizaciones humanas mundiales, con un mensaje universal e igualitario para todos.

Desde su elección, Carol Wojtyla comenzó a producir cambios en el mundo, los inició en su Polonia natal durante su primera visita como Papa y con la participación masiva de sus compatriotas, en 1979. Esa visita sacudió las estructuras de la Polonia comunista de entonces, provocó la aparición de solidaridad en 1980-1981 y el apoyo de los polacos a ese gremio en su lucha en contra de la ley marcial.

Juan Pablo II fue el primer Papa que visitó una sinagoga, la de Roma, en 1986, el primero que fue a Tierra Santa y el primero que dictaminó que el antisemitismo es un pecado.

Las fotos de su paso por nuestra Patria son contrastantes con la figura de ese anciano enfermo que murió la semana pasada. Desde aquel gigante, peregrino, incansable y trotamundo, a la frágil figura de un anciano que no podía caminar ni hablar, pasaron demasiadas cosas, pero específicamente en nuestro país tenemos que reflejar el sentimiento de muchos compatriotas que nos sentimos obligados a rendir un profundo y sincero homenaje a este extraordinario hombre que estuvo junto al pueblo argentino en momentos decisivos de su historia, para salvarlo de la muerte, para acompañarlo en el dolor y para invitarlo a construir un futuro mejor.

El Papa Juan Pablo II dejó sus huellas en dos momentos críticos de la historia reciente de nuestro país. En la navidad de 1978, el gobierno de facto desconoció el fallo de la Corona Británica, favorable a Chile, en la disputa sobre el Canal de Beagle, y los dos países se aprestaban a dirimir la cuestión por las armas. Se lo llamó entonces como mediador, en enero de 1979, y Juan Pablo II tuvo en gesto histórico de ofrecer una misión de paz entre los dos países para buscar juntos la posibilidad de una honorable solución pacífica del problema.

A partir de allí comenzó una de las gestiones de mediación diplomática más exitosas en la historia de la iglesia; los resultados de la mediación no fueron los que esperaba la Argentina cuando, en diciembre de 1980, el Papa entregó, en el Vaticano, a los cancilleres chileno y argentino, su propuesta de paz.

Aunque no se dio a conocer públicamente el texto, que en síntesis concedía a Chile la soberanía sobre las islas ubicadas al sur del Canal de Beagle y a la Argentina el mar, el gobierno chileno envió al Vaticano su aceptación tres semanas después, mientras el régimen militar argentino objetó la propuesta.

Luego vinieron años de estancamiento en los que Juan Pablo II y su enviado continuaron con la diplomacia sigilosa.

La llegada de la democracia a la Argentina trajo luego nuevos aires al proceso mediador, ante la imposibilidad de esperar nuevos arbitrajes más favorables, el gobierno del doctor Raúl Alfonsín propuso aceptar la propuesta papal, una iniciativa que recibió el respaldo del 82 por ciento de los argentinos en un plebiscito.

También el doloroso capítulo de la guerra de las Malvinas motivó nuevamente su presencia, no como mediador sino como portador de un mensaje de Paz. El 11 de junio de 1982, poco antes de las 9 de la mañana, el Papa Juan Pablo II regresó por segunda vez al país, mientras tanto, en las Islas, se sucedían los combates.

Al día siguiente lo esperaba la concentración al aire libre más numerosa de la historia de la Argentina; dos millones de personas enfervorizadas, en su mayoría jóvenes menores de 30 años, rodearon el altar erigido en el monumento de los Españoles, en Palermo, desde donde Juan Pablo II ofreció una misa que se extendió durante dos horas y media.

Su último mensaje lo dio en el aeropuerto de Ezeiza, pocos minutos antes de partir rumbo al Vaticano, fue cuando, bajo la atención de todos, instó a las partes para que encontraran una solución honorable a las circunstancias bélicas en el Atlántico Sur. Ese mismo día regresó a Roma, volvería a Buenos Aires e incluso pasaría por Viedma el 7 de abril de 1987, durante el gobierno del presidente Raúl Alfonsín, pero ya en otras circunstancias.

Por ese motivo, señor presidente, pretendo, con este homenaje, realizar un reconocimiento a la labor pastoral y política desarrollada durante su mandato, porque con Juan Pablo II se va un Papa que revolucionó el rol y el sentido del poder eclesiástico del Vaticano, se fue un comunicador carismático que le permitió a la Iglesia Católica meterse de lleno en la globalización, utilizando eficazmente los medios de comunicación, y también despedir a un líder moderno y universal que excedió los límites del catolicismo y se transformó en un referente espiritual y moral de toda la humanidad. Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Jorge Santiago.

SR. SANTIAGO – Gracias, señor presidente.

En principio para adherir al homenaje de mis colegas legisladores del partido Justicialistas, en referencia a Miguel Ichazo.

También para rendir un sencillo homenaje a quien hacía referencia el legislador que me precedió en la palabra.

Hace pocos días, a través de los medios de comunicación, presenciamos uno de los acontecimientos más importantes, quizá, de nuestro planeta. No quiero referirme específicamente a informar en detalle sobre la historia de su vida, no es mi intención ser informativo ni tedioso en esta sesión, si lograra en esta mañana, en este pequeño y sencillo homenaje, no herir susceptibilidades, no sólo a los legisladores que están en la Cámara sino también a los oyentes que participan en este recinto, estaría logrando mi cometido de rendir este pequeño y sencillo homenaje al líder de una de las religiones más importante que hay sobre la faz de la tierra.

Quiero hacer referencia a un capítulo del libro de los libros *“la Biblia”*, en Eclesiastés en el capítulo 7, en el versículo 1, hace referencia a los dos acontecimientos más importantes de los seres vivientes, que es el nacimiento y la desaparición. El sabio Salomón dice que es hasta mejor presenciar el momento del funeral o de la muerte, porque en ese momento los seres vivientes consideramos, analizamos; creo que precisamente esto es lo que ha acontecido en estos días, hemos presenciado casi al mismo instante lo que otros presenciaban en Roma, los medios de comunicación nos permitieron sentir las alegrías, las tristezas y las emociones; presenciamos el funeral donde han participado la mayoría de los jefes de Estado y una multitud de personas.

Rindo este pequeño y sencillo homenaje en mi nombre y en el de mi bloque, mis respetos hacia todos los Católicos Apostólicos Romanos y abogo para que todos los que creen en alguna religión y actúan de buena voluntad y de buena fe puedan recordar también aquello dicho por el apóstol Pablo que es que quien se crea religioso pueda recordarse de los pobres, de las viudas, de los huérfanos y de los que están presos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor legislador Mendiuroz.

SR. MENDIUROZ – Señor presidente: Es para pedirle un cuarto intermedio antes de...

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Los dos expedientes que usted había solicitado ya han sido acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria, uno de comunicación y otro de declaración, si no me equivoco.

SR. MENDIUROZ – Correcto. Quiero informarle...

SR. PRESIDENTE (Pascual) - El 60/05 y el 149, los dos de declaración.

SR. MENDIUROZ – Quiero informarle que antes del tratamiento del expediente número 54/05, le voy a solicitar un cuarto intermedio para acordar el texto definitivo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD – Voy a solicitar tratamiento sobre tablas para el **expediente número 151/05**, acordado previamente, es una declaración de profundo pesar y congoja por el fallecimiento de Juan Pablo II.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Gatti.

SR. GATTI – Señor presidente: Solicito tratamiento sobre tablas para el **expediente número 80/05**, proyecto de declaración de autoría del señor legislador Di Giácomo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA – Señor presidente: Para solicitar el retiro del Orden del Día del proyecto de ley de doble vuelta **número 890/04**, lo vamos a tratar en la próxima sesión porque hemos recibido una solicitud del Secretario General de la UNTER para hacerle aportes al mismo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración las solicitudes de tratamiento sobre tablas efectuadas por los señores legisladores Iud, para el **expediente número 151/05** y Gatti, para el **80/05**.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Han sido aprobadas por unanimidad, en consecuencia los mencionados expedientes pasan a formar parte del Orden del Día.

En consideración la solicitud de retiro del **expediente número 890/05** efectuada por la señora legisladora Odarda.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente se retira del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación individual, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde considerar el **expediente número 655/04, proyecto de declaración** su adhesión a la recomendación número 21/04 del Parlamento Patagónico, que declara de interés social, cultural y educativo, los festejos realizados en la ciudad de Comodoro Rivadavia, el 11 de octubre, al celebrarse el día de la Patagonia. Autora: COMISION ESPECIAL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 706/04, proyecto de declaración** de interés cultural y educativo el libro de poesía Quieta para la Foto, de la autora Liliana Campazzo. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 804/04, proyecto de declaración** de interés cultural y pedagógico las XVII Jornadas Nacionales de Derecho Romano Homenaje Doctor Luis Rodolfo Argüello, a realizarse entre los días 7 y 9 de octubre de 2005 en la ciudad de General Roca. Autor Daniel Alberto SARTOR y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde considerar el **expediente número 828/04, proyecto de declaración** de interés deportivo, social, turístico y educativo la actividad que desarrolla la Escuela Argentina de Seguridad de Pista de San Carlos de Bariloche.
Autor: Aníbal HERNANDEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 853/04, proyecto de declaración** de interés cultural, social y educativo la Primera Megamuestra El Sur AcercARTE al Sur realizada en Ingeniero Jacobacci del 30 de octubre hasta el 3 de noviembre de 2004. Autor: Carlos Daniel TORO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 885/04, proyecto de declaración** de interés político, educativo, social y cultural el proyecto de filmación El Escrache del cineasta rionegrino Andrés Lizewski, que se realizará en la ciudad de General Roca. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

9/4

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 921/04, proyecto de declaración** de interés turístico, económico y ambiental, el programa turístico denominado Desarrollo Integral del Río Negro y sus valles. Autor: José Luis RODRIGUEZ y Otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 929/04, proyecto de comunicación** Al Poder Ejecutivo Nacional, su plena satisfacción y adhesión a la firma del acta fundacional de la unión sudamericana de naciones. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 973/04, proyecto de declaración** su adhesión a la recomendación número 31/04 del Parlamento Patagónico a la adhesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que el año 2004 sea año internacional de los desiertos y la desertificación. Autora: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 991/04, proyecto de declaración** de interés cultural e histórico el libro Anécdotas de un Rincón Patagónico del poeta e historiador Elías Chucair. Autor: Carlos Daniel TORO y Otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 37/05, proyecto de declaración** su pesar por el fallecimiento de Norberto "Pappo" Napolitano y el reconocimiento a su trayectoria musical. Autora: Ana Ida PICCININI.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno.**

CAMARA EN COMISIÓN

Moción

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 60/05, proyecto de declaración** de interés social y educativo el IV Encuentro Nacional de A.F.E.A.C, Agrupación de Familiares de Estudiantes Argentinos en Cuba, a realizarse en San Carlos de Bariloche los días 23 y 24 de abril de 2005. Autor: Jorge Raúl PASCUAL y Alfredo Lassalle.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Este expediente ya tiene dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social y de la Comisión de Asuntos Sociales.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA PICCININI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 149/05, proyecto de declaración** de interés provincial, social y académico los cursos de Capacitación para el Personal de las Fuerzas de Seguridad, Policías y Organismos Nacionales y Provinciales, de la lucha contra el narcotráfico, a realizarse entre los días 18 y 29 de abril de 2005 en Viedma. Autora: Ana Ida PICCININI.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA PICCININI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 151/05, proyecto de declaración** su profundo pesar y congoja por el fallecimiento del Papa Juan Pablo II. Autor: Gustavo Andrés Costanzo y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA PICCININI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 80/05, proyecto de declaración** de interés ambiental, económico, social y educativo, la jornada taller sobre agroquímicos y lucha contra heladas, a llevarse a cabo el 22 de abril de 2005 en la ciudad de General Roca. Autor: Luis Di Giacomo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA PICCININI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Por una cuestión de agilidad legislativa y conforme al procedimiento que se ha adoptado en otras sesiones, vamos a proceder a la votación en bloque de los proyectos que han sido leídos y dictaminados recientemente, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 60/05, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 149/05, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 151/05, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 80/05, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

ORDEN DEL DIA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

Se va a tratar el **expediente número 680/04, proyecto de ley** por el que se deberá reservar una zona delimitada de fácil acceso, egreso y visibilidad para personas con discapacidad, en todo establecimiento público o privado donde se realicen espectáculos de concurrencia masiva de personas. Autora: Liliana Patricia ROMANS.

Aprobado el 30/03/2005 – Boletín Informativo número 2/2005

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Patricia Romans.

SRA. ROMANS - Señor presidente: Estimo pertinente hacer lugar a la propuesta del legislador Pinazo, en cuanto a aumentar de 3 a 5 por ciento los espacios destinados a ser ocupados por personas con discapacidad en los actos o eventos públicos de cualquier índole. No obstante ello, considero que la vía legal más adecuada y eficiente para el efectivo cumplimiento del objeto del proyecto propuesto es la sanción de una ley y no la inclusión de un inciso dentro del articulado de la ley número 3454, que modifica el Capítulo 6° -artículos 47 a 52- "*Movilidad y Barreras Arquitectónicas*" de la ley 2055, por Accesibilidad al Medio Físico.

Fundamenta mi postura la supremacía que tiene la sanción de una ley que garantice el efectivo cumplimiento de lo en ella normado, en comparación con el agregado de un inciso dentro de un articulado. Además, considero que la inclusión pretendida dentro del Capítulo de Accesibilidad al Medio Físico sería improcedente, ya que el mismo tiene como objeto reglamentar aspectos físicos y técnicos de distintos accesos a lugares públicos, por ejemplo, edificios públicos, estacionamientos, jardines. La inclusión como un inciso más dentro del artículo referido no cumpliría con el requisito de conexidad de los artículos para una ley.

El proyecto de ley tiene como principal objeto la integración de las personas con discapacidad, destacando la importancia de asegurar su participación en todos los actos públicos, siendo partícipes de decisiones tomadas en los distintos ámbitos de la comunidad. Entonces, señor presidente, el artículo 2° quedaría redactado de la siguiente manera: "***La medida de la zona establecida por el artículo 1° de la presente ley se constituirá de acuerdo a la dimensión del evento y/o espectáculo, no pudiendo ser menor al 5 por ciento de la totalidad de plazas.***" Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Alcides Pinazo.

SR. PINAZO – Gracias, señor presidente.

Solamente para aclarar las opiniones vertidas por la legisladora preopinante en el sentido del acompañamiento a esta propuesta que está haciendo, y dejar en consideración de la Comisión del Digesto, la probabilidad de la compactación en una sola ley o el reemplazo de un inciso dentro de un artículo por un artículo propiamente dicho pertinente, en ocasiones de volver a estudiar y a trabajar sobre la ley del discapacitado. Nada más y gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular el expediente número 680/04, con las modificaciones propuestas por la legisladora Romans. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 789/04, proyecto de ley** que establece como día escolar de la no violencia y la paz el 28 de septiembre en homenaje a los alumnos Evangelina Miranda, Federico Arrigo Ponce y Sandra Nuñez. Autor: Javier Alejandro IUD y otros.

Aprobado el 30/03/2005 – Boletín Informativo número 3/2005

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 871/04, proyecto de declaración** que considera parte integrante del patrimonio cultural de la provincia al Museo Municipal Carlos Gardel sito en la ciudad de Viedma. Autora: Susana Josefina HOLGADO y Otros.

Aprobado el 30/03/2005 – Boletín Informativo número 4/2005

El presente proyecto no registra observaciones.

SR. SECRETARIO (Medina) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 895/04, proyecto de ley** que declara monumentos históricos provinciales a las obras de arquitectura e infraestructura construidas en los años 1932/1943, en el Territorio de la Provincia, iniciativa del ingeniero Adalberto Torcuato Pagano. Autores: Jorge Raúl PASCUAL y Alfredo Omar LASSALLE.

Aprobado el 30/03/2005 – Boletín Informativo número 5/2005

El presente proyecto no registra observaciones

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 49/05, proyecto de ley** que adhiere a la ley nacional número 26.001, que establece el 22 de octubre como Día Nacional del Derecho a la Identidad. Autora: María Marta ARRIAGA y Otros.

Aprobado el 30/03/2005 – Boletín Informativo número 6/2005

Agregado el expediente número 53/2005

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 74/05, proyecto de ley** que crea el Programa de Asistencia Técnica a adjudicatarios del ex Banco Hipotecario Nacional. Autores: Bautista José MENDIOROZ y María Noemí SOSA

Aprobado el 30/03/2005 – Boletín Informativo número 7/2005

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Noemí Sosa.

SRA. SOSA - Señor presidente: Quería incorporar y hacer algunos cambios que propuso la Dirección General de Comercio Interior que son pertinentes al proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – ¿Obran en secretaría, señora legisladora?

SRA. SOSA – No, pero se los voy a acercar, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Perfecto.

SRA. SOSA – Los artículos 1º y 2º quedan en uno solo, cuya redacción es la siguiente:

“El programa. Ambito de Funcionamiento. Se crea el Programa de Asistencia Técnica a adjudicatarios del ex-Banco Hipotecario Nacional para créditos obtenidos con anterioridad al año 1991. El programa funcionará en el ámbito de la Dirección General de Comercio Interior de Río Negro por el término de dos años.”

Tenemos otra reforma en el **artículo 4º**; lo relacionado a los integrantes, queda igual; el inciso a) igual; el inciso b) igual; en el **inciso c)** habría un cambio con relación a los profesionales. Sería: **“Un profesional en Ciencias Económicas y un Actuario”**, en la integración de los profesionales, y el inciso d) queda igual.

En el **artículo 5º, inciso b)** cambiamos **“Emitir resoluciones”** por **“Emitir dictámenes”** porque los directores no tienen atribuciones para emitir resoluciones sino que deben emitir dictámenes. El resto del artículo queda igual.

En el **artículo 7º** cambiamos **“Las resoluciones”**, por **“Los dictámenes”**.

En el **artículo 8º**, cambiamos la autoridad de aplicación, donde dice **“...Dirección de Defensa del Consumidor...”** debe decir **“Dirección General de Comercio Interior”**. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular con las modificaciones propuestas por la legisladora preopinante. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (PASCUAL) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 76/05, proyecto de ley**. Prorroga la vigencia de la ley número 3720 desde el vencimiento del plazo establecido en la ley 3876, por el término de ciento cincuenta (150) días, cortes de servicios públicos. Autora: María Magdalena ODARDA.

Aprobado el 30/03/2005 - Boletín Informativo número 8/2005

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – De Acuerdo a lo establecido en el **artículo 85 del Reglamento Interno**, corresponde considerar los proyectos con pedido de preferencia.

CAMARA EN COMISIÓN

Moción

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictamen sobre el proyecto 54/05.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 54/05**, proyecto de ley: Suspende por el plazo de noventa (90) días los alcances del artículo 60, inciso 1) c) de la ley número 3483 de Catastro Provincial, conforma una Comisión Especial de Estudio de la mencionada ley. Autora: Ana Ida PICCININI.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación, señor presidente..

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA PICCININI - Señor presidente: Quisiera hacer una pequeña fundamentación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Señora legisladora: Primero dictamine y después hace la fundamentación del proyecto, si le parece bien.

SRA. PICCININI – Bueno. Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por su aprobación, señor presidente

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio solicitado con anterioridad por el legislador Mendioroz.

-Eran las 10 y 38 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 10 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Continúa la sesión.

En consideración el expediente número 54/05.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Piccinini.

SRA. PICCININI – El expediente en cuestión, señor presidente, tiene que ver con la ley provincial que establece el régimen del catastro en la provincia de Río Negro, que es la ley 3483.

Desde la sanción de esta norma, en diciembre del año 2000, se han generado algunas situaciones confusas, con motivo de distintas interpretaciones que surgen, tanto por los órganos de aplicación de la ley como por algunos usuarios del sistema y algunos profesionales que tienen que ver con la puesta en marcha del sistema que regula esta ley provincial. Estas interpretaciones confusas pueden llegar a generar, y de hecho en algunos casos han generado que precisamente, reitero, la discordancia en la interpretación del articulado promueva la posibilidad de judicializar algunos planteos. A los efectos de evitar que esto continúe así, porque en definitiva lo único que hace es perjudicar al contribuyente, que es el destinatario de la norma, en algunas cuestiones que corren por obligatoriedad y sobre la cabeza del contribuyente; nosotros hemos presentado un proyecto de ley a los efectos de que se suspenda provisoriamente el plazo de vigencia, concretamente del artículo 60 de la ley a la que estoy haciendo referencia, inciso 1), apartado c) y, concomitantemente con esta suspensión, la creación de una comisión especial que va a estar integrada por los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, dos representantes del Colegio Profesional de Agrimensores, dos representantes del Colegio Notarial, dos representantes de la Dirección General de Catastro y dos representantes del Registro de la Propiedad Inmueble, quienes van a discutir y consensuar todo lo relativo a la interpretación de este artículo sobre los alcances del precepto normativo que acabo de individualizar a viva voz y que está expresamente determinado en el articulado del proyecto y, en su caso, proponer las normativas aclarativas y complementarias de la ley de catastro que correspondan, a los efectos de facilitar, teniendo siempre como norte facilitar el acceso del contribuyente a todo lo que tiene que ver con los actos procesales que tienen que realizar para concluir, en definitiva, con hacer valer sus derechos ante los organismos del Estado provincial, órganos de aplicación de la ley en cuestión.

Ha sufrido algunas modificaciones con respecto al plazo, con respecto a la determinación concreta de los artículos que vamos a tratar cuando lo abordemos en la comisión, y también con respecto a la integración de la comisión misma, por lo que le voy a pedir al señor secretario legislativo que dé lectura al articulado de la norma, tal cual nosotros se la vamos a proponer para que la consideren y la voten los señores legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – **“Artículo 1º.- Se suspenden provisoriamente, por el plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, los alcances del artículo 60, inciso 1, apartado c), de la ley numero 3.483. Artículo 2º.- En el plazo citado en el artículo precedente, una Comisión Especial integrada por los Legisladores miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, dos (2) representantes del Colegio Profesional de Agrimensores, dos (2) representantes del Colegio Notarial, dos (2) representantes de la Dirección General de Catastro y dos (2) representantes del Registro de la Propiedad Inmueble, dictaminará sobre los alcances del precepto normativo individualizado en el artículo anterior y, en su caso, propondrá las modificaciones normativas que correspondan. Artículo 3º.- De Forma”.**

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI – Para hacer una aclaración, señor presidente.

Quiero concluir diciendo que, dado lo exiguo del plazo, convoco a la laboriosidad a todos los integrantes de la comisión, atento a que hay un artículo de la norma que nosotros estamos suspendiendo, estipulado en el artículo primero del proyecto. Voy a solicitar que, aunque no conste efectivamente en el articulado de la ley, pero a los efectos de la celeridad del tratamiento del plazo y de la concreción definitiva de los acuerdos y del consenso, una vez acordada la mecánica de implementación, la misma sea girada a la Comisión de Labor Parlamentaria de esta Legislatura a los efectos del tratamiento en dicha comisión y la puesta en el Orden del Día para la sesión siguiente a la elevación correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias legisladora Piccinini.

Se va a votar en general y en particular el expediente número **54/05**, con las modificaciones leídas por secretaría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

Corresponde tratar el **expediente número 59/04, proyecto de ley**, dispone requisitos para el otorgamiento de planos de mensura de los inmuebles asentados como viviendas únicas del grupo familiar ocupante cuya regularización dominial esté pendiente de solución por razones económicas. Autor: BLOQUE ENCUENTRO POR LOS RIONEGRINOS.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración el expediente número **59/04**.

Tiene la palabra la señora legisladora María Marta Arriaga.

SRA. ARRIAGA - Gracias, señor presidente.

Una importante franja social se ha visto, a través de los tiempos, impedida de regularizar la situación dominial de tierras que en algún momento compraron de buena fe y que por variados motivos no pudieron llegar a tener a su nombre, es por este motivo que traemos al recinto este proyecto de ley de mensuras sociales para ser considerado, como así lo fue oportunamente la ley 2917 que otorga ciertas bonificaciones, desde el Estado, para poder realizar sus escrituras.

En mi experiencia como directora de Acción Social de la ciudad de Cipolletti, pude comprobar la necesidad de contar con un plano de mensura para acceder al beneficio de dicha ley.

Este proyecto de ley crea un régimen especial que regula honorarios profesionales, exime del pago de impuestos de sellos provinciales y de tasas retributivas en los municipios a los que adhieran; a su vez se convierte en un instrumento más que beneficiará a las actualizaciones de catastro con el objetivo de obtener gráficos y bases de datos ciertas para el establecimiento de políticas acordes al crecimiento y desarrollo de nuestros espacios urbanos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: El bloque del oficialismo va a votar favorablemente esta iniciativa, va a apoyar esta iniciativa, ya que como bien lo dijo la legisladora autora y preopinante, va a dar solución a muchísimas personas en la provincia, me estoy refiriendo a muchísimas familias de la provincia de Río Negro que por razones obviamente económicas se ven imposibilitadas de disponer del correspondiente plano de mensura de los inmuebles donde tienen asentadas sus viviendas familiares.

Recordemos el antecedente inmediato, podríamos decir inmediato de esta ley, que es la ley 2917, sancionada en el año 1995 por esta Legislatura a iniciativa del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical, a través de la cual se dispusieron los requisitos para el otorgamiento de escrituras traslativas de dominio para toda la provincia donde se encontraban asentadas viviendas donde habitaba el grupo familiar como vivienda única y cuya regularización dominial también estaba pendiente por cuestiones de índole económica.

Esta iniciativa saneó y brindó seguridad jurídica en muchísimas localidades, yo diría en todas las localidades de la provincia, a lo largo y a lo ancho de la provincia de Río Negro, e incorporó a gran cantidad de inmuebles de nuestros barrios al circuito comercial, al circuito económico de la provincia de Río Negro.

Hoy estamos sancionando un proyecto de ley para que ese mismo grupo familiar, que además de no tener la escritura no tiene el plano de mensura, pueda llegar a concluir la tan ansiada escritura pública, pueda llegar a rogar, a requerir la tan ansiada escritura pública, o sea, que esta ley que presenta el bloque del Encuentro viene, de alguna manera, a complementar los alcances que, en su momento, la Unión Cívica Radical quiso con la sanción de la ley 2917.

Debemos dejar perfectamente expresado que este no es un proyecto menor, que la escritura traslativa de dominio es un anhelo de cualquier propietario de un inmueble, pero, en este caso, estamos considerando especialmente a los grupos familiares humildes que han obtenido una vivienda en virtud del justo título que implica haberla adquirido por prescripción, por el transcurso del tiempo, o por acuerdos familiares entre herederos.

Esta ley de mensura social para vivienda única del grupo familiar y cuya regularización dominial está pendiente de solución por razones económicas, merece, señor presidente, el apoyo y una urgente implementación en la provincia.

Esta iniciativa viene a salvar –reitero- un obstáculo, en el sentido de que estos contribuyentes van a tener, a través de la sanción de esta norma, que ser exentos de pagar importantes erogaciones a los profesionales agrimensores, importantes erogaciones con respecto al impuesto de sellos, en su caso, tasas retributivas, otros beneficios. Lo que a mí me parece importante es que la legisladora preopinante defina con precisión qué alcances, en qué redunda realmente el beneficio en lo que hace a todos los ítem que yo acabo de mencionar porque estamos hablando de una reducción importante de gastos, estamos diciendo que va a haber una contribución muy importante por parte del Colegio de Agrimensores, que va a haber una contribución importante por parte del Estado provincial a través de las exenciones impositivas y también de las municipalidades, con respecto a las tasas retributivas. Me gustaría que la legisladora sea más precisa porque no logro interpretar el análisis de la ley y me parece muy importante que queden bien en claro en el Diario de Sesiones estas precisiones que le estoy pidiendo con cordialidad a la autora del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - ¿Terminó, legisladora?

SRA. PICCININI - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Arriaga.

SRA. ARRIAGA - El artículo 2º habla de que serán beneficiarios del presente régimen los poseedores de inmuebles cuya superficie del lote, como de la vivienda, guarden una relación con el número de integrantes de la familia nuclear y la construcción sea considerada a los efectos de la determinación del impuesto inmobiliario de categoría "C" o inferior, que no se encuentren comprendidos dentro del Instituto de Planificación y Promoción de la vivienda -del IPPV- y el Fondo Nacional de la Vivienda, o sea, el FONAVI, que acrediten el destino del inmueble como vivienda única, exclusiva y permanente del grupo familiar y no ser propietarios de otros inmuebles, así como disponer de un ingreso familiar mensual no superior a la línea de pobreza, conforme a los valores dados por el INDEC para la provincia de Río Negro.

En el artículo 3º dice que la verificación de las condiciones establecidas en el artículo anterior estará a cargo de la autoridad de aplicación dentro de cuya demarcación se encuentre el inmueble, la que expedirá la correspondiente certificación.

Con respecto a lo que la legisladora me pide, el Colegio de Agrimensores de la provincia de Río Negro tiene un índice, que es el índice K/0.00043, que será el valor de acuerdo al momento en que se realice la mensura, o sea, que acá también habla la ley de la exención de las tasas retributivas, que también lo dije, y que los profesionales intervinientes quedan eximidos, para las tramitaciones consideradas, de la obligación de solicitar inexistencia de deudas, para agilizar y para que esto no signifique una condonación del impuesto, no sé si me explico, no sé qué otro dato puede necesitar la legisladora preopinante que yo con todo gusto se lo voy a contestar.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Dado que este es un proyecto de autoría de los legisladores del Bloque Encuentro y va a tener que girarse a segunda vuelta, le voy a pedir a la legisladora preopinante que mantenga una reunión con el Colegio de Agrimensores, a la que, si ella me lo permite, la voy a acompañar, a los efectos de que nosotros tengamos efectivas precisiones sobre cuáles son los honorarios que van a cobrar los agrimensores y no sea sorpresivo para la persona que va a hacer el requerimiento cuando asista al estudio del agrimensor para lograr el beneficio de esta normativa tan loable, que el administrado, el ciudadano de la provincia de Río Negro, sepa exactamente cuál es la unidad de medida en pesos que va a tener que pagar al agrimensor para hacerse beneficiario del plano, en los términos, por supuesto, de la ley.

Por ejemplo, para dar un ejemplo, cuando nosotros sacamos la ley 2917 establecimos el honorario de la escritura en la unidad de medida con que se maneja el Colegio Notarial de la provincia de Río Negro que es el fides, entonces, recuerdo que en aquella oportunidad habíamos puesto, como honorario para realizar esas escrituras, 2 fides, por lo cual todos los organismos estatales pertinentes para dar curso al expediente, -la municipalidad, que tiene un gran protagonismo en esto- y el propio administrado, ya de antemano sabían que tenían que correr con un determinado gasto en honorarios, que en realidad era simplemente para cubrir los costos de las hojas de protocolo y demás, y la tarea administrativa dentro de la Escribanía; prácticamente no estaban comprendidos allí honorarios profesionales propiamente dichos, entonces, así como lo establecimos en esta ley, que fue pacífica, que no creó ninguna confusión, sería interesante que nosotros, en la segunda vuelta, aprovechemos esos quince días para acordar efectivamente con los agrimensores, -obviamente que va a cambiar de acuerdo a la parcela, el tamaño, los metros cuadrados, la ubicación dentro de la ciudad, de la cercanía del centro urbano o no, el costo de la mensura- establecerlo bien, precisamente para que esté prevenido el requirente de cuánto es el costo que va a cobrar el profesional cuando invoque, para la concreción definitiva del trámite ante los organismos provinciales, la aplicación efectiva de la legislación que nosotros estamos proponiendo desde las bancas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Arriaga.

SRA. ARRIAGA – Por supuesto, no tengo ningún problema en acompañar a la legisladora preopinante, pero quiero que quede en claro que el proyecto es el expediente número 50 y pico del año 2004, que hace un año que está en comisiones y que estas dudas que tiene la legisladora preopinante, las podría haber satisfecho en su momento, las podría haber consultado en las comisiones, donde, como corresponde, se las hubiera respondido el Bloque Encuentro.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: A este proyecto, como presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y todo el bloque de la mayoría de la comisión, le prestó muchísima atención, nos interesó muchísimo el proyecto, realmente lo vemos con alegría y lo acompañamos totalmente.

El proyecto se trató en varias oportunidades, por eso yo siempre le digo a los legisladores que estén atentos a los órdenes del día de las comisiones, porque cuando se trata algún proyecto de autoría de algún diputado, aunque el mismo no integre la comisión, es importante su presencia en la comisión porque surgen preguntas, inquietudes y precisiones sobre el proyecto. Asimismo debo decir -y consta en las versiones taquigráficas, porque tengo un taquígrafo en la Comisión de Asuntos Constitucionales- que este requerimiento lo he hecho en reiteradas oportunidades sin encontrar respuesta, lamentablemente, de los señores legisladores, en algunos casos por sus ausencias y en otros porque no contaban en ese momento con la información, de todas maneras, está bien que lo planteemos en el recinto, es legítimo, de esto se trata el debate, señora legisladora, así que, sin ningún ánimo de entorpecer el tratamiento de la norma, que vemos con gran satisfacción por parte del bloque del oficialismo, me parecen importantes estas precisiones a los efectos de la calidad legislativa que va a tener la norma y de las prevenciones que tienen que tener aquellas personas que ingresen a los Estudios profesionales y que, obviamente, esas prevenciones tienen que ver con el control que nosotros tenemos que hacer desde el Estado, como legisladores de las normativas que sancionamos, a los efectos que tengan el objetivo principal, que es cuidar a las personas, defender los derechos de las personas y tratar, dentro de nuestras posibilidades, que no tengan ninguna dificultad en el ejercicio pleno de los derechos que nosotros sancionamos con las normas de esta Legislatura. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Arriaga.

SRA. ARRIAGA – Señor presidente: Quiero acceder al pedido de la legisladora y comentar en esta Cámara que fui convocada por el legislador Pascual, debatimos el proyecto, lo analizamos en la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo y, bueno, yo no recibí ninguna comunicación, si no este diálogo no se hubiera suscitado, pero para la segunda vuelta estarán satisfechas todas las inquietudes de la legisladora Piccinini.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular el proyecto número 59/04. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 155/04, proyecto de ley**. La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 25.855, sobre trabajo voluntario gratuito y políticas sociales comunitarias. Crea el Registro Único de Organizaciones. Autor: Alcides PINAZO y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Alcides Pinazo.

SR. PINAZO – Gracias, señor presidente.

Si algo hace referencia a la comunidad organizada, es en la conducta y actividad solidaria del pueblo para con el pueblo; confrontado esto con decisiones y actividades individuales de los ciudadanos, el trabajo solidario en nuestro país tiene referencias prácticamente desde la fundación de nuestra nación, pero es en los momentos de crisis donde más se nota el trabajo de las organizaciones sociales, trabajando en beneficio de las necesidades de los desprotegidos, en este caso la actividad en los comedores infantiles, en los comedores de ancianos en los momentos de emergencia, también en situaciones especiales en el trabajo, en los problemas de salud en los hospitales, en los asilos de ancianos, hacen que este trabajo tenga una significación, y la ley nacional 25.855, que es a la que estamos proponiendo su adhesión, hace un reconocimiento a estas organizaciones y a aquellos ciudadanos que participan en ellas. Por lo tanto, la creación de un registro único nos facilitará la individualización, primero, de las organizaciones que trabajen en el voluntariado social y, por otra parte, aquellos ciudadanos que participen de ellas puedan demostrar fehacientemente que en esta ley lo que se pide es la obligatoriedad del antecedente del trabajo social para ser considerado en los concursos de ingreso a cualquiera de los tres Poderes del Estado cuando alguno de estos miembros de estas organizaciones se presenten. Creemos que es una decisión justa el reconocimiento, a través de una ley, de aquellas organizaciones y ciudadanos que participan en este tipo de actividades solidarias sociales. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle.

SR. LASSALLE – Señor presidente: Simplemente para adherir a las palabras que expresó el legislador Pinazo sobre el proyecto, que tiene un gran contenido social, principalmente organizativo en cuanto a aquellos que prestan servicios en forma voluntaria.

Por lo expuesto adelanto el voto positivo de nuestra bancada a dicho proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Mediante el presente proyecto de ley la provincia de Río Negro, como bien dijo el miembro preopinante, el autor del proyecto, va a adherir a la ley nacional número 25.855, la cual regula en el país el voluntariado social. No obstante lo expuesto en los fundamentos, tanto del autor como del miembro informante de la bancada del oficialismo, considero importante y necesario analizar la ley nacional a la que estamos adhiriendo, así como las causas que estuvieron presentes para su sanción, para ello, primero es necesario tener presente que el trabajo realizado por el hombre lo caracteriza la noción de creatividad, ya que toda actividad creadora desarrollada por el hombre, y por el cual se va transformando la realidad, sea en forma manual o intelectual, es el trabajo.

En orden a las distintas ópticas desde las cuales se puede concebir el trabajo humano, encontramos primero el trabajo autónomo, el trabajo dependiente y el trabajo benévolo, es a este último que nosotros estamos pretendiendo abordar en esta exposición y que, a diferencia de los trabajos anteriores que describí, el autónomo y el dependiente, este trabajo es gratuito, ya que se prestan servicios a favor de un tercero sin pretender remuneración alguna, es decir, se realiza este trabajo en forma totalmente desinteresada y benéfica, sin pretender beneficio patrimonial alguno, sino simplemente colaborar en la consecución de una obra de un bien común por parte alguna persona o de alguna organización que lo requiera, parroquias, fundaciones, asociaciones y demás instituciones de bien público, talleres protegidos, por ejemplo. Fue por dichas características que el Estado nacional dictó este marco normativo, este interesante instituto, utilizado por numerosas instituciones y organizaciones del tercer sector, las cuales se verán resguardadas por la actividad que realizan, las cuales -reitero- se van a ver resguardadas hoy, en la provincia de Río Negro, por la actividad que realizan, a partir de la sanción del presente proyecto...

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Me permite señora legisladora?

SRA. PICCININI – Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio de cinco minutos, en razón de que los peones de taxi van a hacer entrega de un petitorio.

-Eran las 11 y 15 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Continúa la sesión.

Proseguimos con el tratamiento del expediente 155/04.

Está en uso de la palabra la señora legisladora Ana Piccinini.

SRA. PICCININI – Decía que fue por dichas características que el Estado nacional ha dictado un marco normativo al que hacíamos referencia, la ley 25.855, de este interesante instituto que estamos hablando, utilizado por numerosas instituciones y organizaciones del tercer sector, las cuales, ahora, en la provincia de Río Negro, a través de esta adhesión, se van a ver resguardadas en la actividad que realicen. Ello, porque a menudo, señor presidente, sucede que personas que han colaborado con instituciones benéficas o sin fines de lucro durante un tiempo, en forma totalmente gratuita, reclaman presuntas remuneraciones por los servicios prestados, encontrándose las instituciones beneficiarias ante la difícil tarea de tener que acreditar que la prestación de servicios había sido totalmente gratuita, desinteresada y, ratificando la gratuidad, ad-honorem. Esto lo puedo ratificar, dado que la experiencia la pude constatar durante mi paso por la Secretaría de Trabajo de la provincia de Río Negro.

La ley sancionada pretende dar solución normativa a estos supuestos y constituye una interesante herramienta jurídica, que permite a las entidades que se valen del voluntariado, quedar a resguardo de sorpresas o reclamos por parte de colaboradores. Dicho ello, considero oportuno remarcar cuáles son los temas que regula la ley a la que estamos adhiriendo. Así, centrándonos en el análisis del articulado de la ley, podemos señalar que la misma concibe al voluntariado como un instrumento de participación solidaria de los ciudadanos en el seno de la comunidad en actividades sin fines de lucro, los sujetos de la relación del voluntariado se circunscriben a las organizaciones en las que ejercen ese voluntariado, entre las que se incluyen las personas de existencia ideal, ya sean públicas o privadas sin fines de lucro y cualquiera sea su forma jurídica.

Se establece expresamente en la ley que las organizaciones que se ven beneficiadas por esta tarea del voluntariado deben participar de manera directa o indirecta en programas y/o proyectos que persigan finalidades u objetivos propios del bien común y del interés general, entre las cuales encuadro a las asistenciales de servicios sociales, a las deportivas, a las culturales, a las cívicas, a las científicas, a las educativas, a las de defensa del medio ambiente, entre otras, ya que la norma es lo suficientemente amplia y no taxativa.

La ley sienta en forma categórica que el régimen por ella regulado no podrá reemplazar el trabajo remunerado y se presume ajena al ámbito laboral y de la previsión social, salvo prueba en contrario, destacándose el carácter absolutamente gratuito.

También resulta importante destacar que la actividad regulada no resulta de aplicación cuando las actuaciones voluntarias sean aisladas, sean esporádicas, ejecutadas por razones de amistad, familiares o de buena vecindad.

En lo que hace a la instrumentación del voluntariado, se establece que el mismo deberá suscribirse en un acuerdo básico común del voluntariado social, que se redacta por escrito y en forma previa al inicio de las actividades la persona en la institución. Entre los requisitos de contenido que se exigen plasmar por escrito están los datos identificatorios de la organización, nombre, estado civil, documento de identidad y domicilio del voluntario, derechos y deberes de las partes, actividades que va a desarrollar el voluntario, tiempo de dedicación al que se va a comprometer, fecha de inicio de las actividades y fecha fin de las actividades, así como también las causas y las formas de desvinculación de la institución.

Asimismo, se fijan ciertos derechos y obligaciones de las partes, ello importa que los voluntarios tienen derecho a recibir información sobre los objetivos y actividades de la organización, recibir capacitación para el cumplimiento de sus actividades, ser registrados en oportunidad de la alta y la baja de la organización y a obtener reembolso de los gastos ocasionados en el desempeño de la actividad cuando la organización lo establezca, previa y expresamente.

Entre sus obligaciones se destacan el obrar con la debida diligencia en el desarrollo del voluntariado en sus actividades, respetar los derechos de los beneficiarios de los programas en que desarrollan sus actividades, guardar confidencialidad de la información que reciban, participar de la capacitación que lleve adelante la organización y, sobre todo, abstenerse de recibir cualquier tipo de contraprestación económica por parte de los beneficiarios de esas actividades. Otra de las obligaciones que tiene la organización, es la de llevar un Registro escrito de altas y bajas de los voluntarios.

Por lo expuesto considero que el voluntariado constituye una loable actividad ya que de él se valen organizaciones sociales y sin fines de lucro para la consecución definitiva de sus fines. Es por ello que, reconociendo el fin social que desempeña el voluntariado, la ley establece ciertas medidas de fomento del mismo, como programas de asistencia técnica y capacitación, así como también la implementación de campañas de divulgación y reconocimiento de las actividades del voluntariado a través de los medios; asimismo se sienta el principio de que la actividad prestada como voluntario, debidamente acreditada, constituirá un antecedente para él, de valoración en los procesos de selección de empleados y funcionarios de los tres Poderes del Estado provincial.

Señor presidente: El bloque del oficialismo, el bloque de la mayoría, apoya totalmente esta iniciativa, se congratula con esta iniciativa y le pide a los señores diputados que la divulguen en sus pueblos, a las distintas organizaciones intermedias que están trabajando con voluntarios, porque sé de muchas instituciones que han tenido serios problemas con ellos ante la Secretaría de Trabajo y ante los Juzgados Laborales de la provincia de Río Negro, que la divulguen porque del conocimiento va a ser el éxito de esta norma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Alcides Pinazo.

SR. PINAZO – Agradezco la conceptualización jurídica que ha hecho la doctora Piccinini de la legislación nacional, creo que es parte de la fundamentación importante de esta norma, pero quiero rescatar también la conceptualización que tenemos desde el peronismo, el comportamiento solidario de los hombre para con el pueblo dentro de la comunidad organizada. Quería aclarar esto, porque me parece que la conceptualización jurídica es muy importante y también es muy importante el reconocimiento que se hace a través de esta ley, del trabajo social que hacen los hombres de nuestro pueblo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular el expediente número **155/04**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 502/04** crea la Comisión Interpoderes de Integración de Alumnos con Discapacidad al Sistema Educativo Común, destinada al estudio de la situación de la educación especial. Autores: Liliana Patricia ROMANS y Otros

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Patricia Romans.

SRA. ROMANS – Señor presidente: No cabe duda que la provincia de Río Negro, en materia de educación y discapacidad, ha legislado bajo los principios de pluralismo, integración y participación, por eso contamos con instrumentos legales de vanguardia como la ley 2055 de promoción integral para las personas con discapacidad.

Esta ley establece que el Estado, entre otros servicios, brindará educación a las personas con discapacidad dentro del sistema educativo común; el proyecto de integración se reglamenta mediante las resoluciones 1331/90, 364/92, 855/93 y 192/97 del Consejo Provincial de Educación. Este proyecto, al que todos hemos llamado de avanzada, implica un cambio de paradigma ya que la persona con discapacidad es concebida como de pleno derecho, entonces ¿Por qué la creación de una Comisión Interpoderes, señor presidente? Porque esta propuesta de integración debería reflejarse en cambios de actitudes y mejores resultados, debería reflejarse en la tranquilidad de las familias de que sus hijos gozan de sus derechos constitucionales y que son respetados por su condición de personas, en lugar de ser tratados como objeto de cuidado sobre el cual se tienen pocas expectativas respecto de las posibilidades de aprendizaje.

Por qué el proyecto de integración no refleja en la práctica la verdadera integración de los niños con discapacidad?

Por qué aún quedan niños que no son incluidos en el proyecto y la posibilidad de inclusión se convierte en una lucha permanente de las familias de esos niños?

Por qué lejos de constituirse en una alternativa posible, se convierte en un espacio en donde aún se discrimina y se margina a los niños con discapacidad?

Por qué algunos alumnos son separados del grupo para trabajar con él fuera del aula?

Por qué existen instituciones educativas que realizan la entrega del boletín de un alumno en proceso de integración en un espacio y momento distinto al del resto de los alumnos?

Cuántos niños integrados egresan de la educación primaria?

Cuántos abandonan?

Cuál es el destino de aquellos que sí logran finalizar la primaria?

Cuáles son los logros que obtienen los niños con discapacidad en su paso por la escuela?

Cuántos reciben una formación laboral para luego poder insertarse en el mercado de trabajo?

Estas son preguntas que no tienen una respuesta contundente y clara. La matrícula de alumnos incluidos en el proyecto de integración aumenta considerablemente año tras año, entonces ¿por qué no se disminuye la matrícula de las escuelas especiales?, por el contrario, nos encontramos con que en las escuelas especiales asisten niños que vulgarmente llamamos niños con problemas de conducta o inadaptados, tampoco ha aumentado en este ritmo el número de alumnos con discapacidades orgánicas y/o funcionales que estén incluidos en el proyecto de integración, por el contrario, vemos que muchos quedan a la espera de un lugar en la lista de prioridades, acumulando fracasos. En realidad se incluye dentro del proyecto de integración a alumnos con dificultades de aprendizaje de distinta índole y no a los destinatarios originarios del proyecto, los alumnos con discapacidad.

Señor presidente: Conseguir la plena integración educativa y social de las personas con discapacidad implica: Reconocer su derecho de ser miembro activo de una sociedad; de ser constructor de su propio aprendizaje; del derecho a gozar de los mismos derechos y obligaciones que el resto de los miembros de la comunidad e implica reconocerle el derecho a formar parte de un proceso educativo de calidad y equidad.

Alcanzar ese ideal se torna difícil, aún cuando se sustentan prácticas que tienden a homogeneizar, a negar las diferencias, prácticas que promueven un único estilo de enseñar y de aprender, sin considerar los distintos puntos de partida.

Es muy común escuchar que los docentes están desbordados por la diversidad de las problemáticas que deben enfrentar en su tarea diaria, que no están preparados para atender a un alumno con discapacidad, que les resulta difícil dejar un grupo para atender a uno solo, a mi entender, estos argumentos no justifican la existencia de actitudes discriminatorias, porque para enseñar no hay mejor estrategia que el amor y las ganas de hacer lo mejor para que los niños aprendan; enfatizar en lo que el niño no puede, en lugar de promover el desarrollo de lo que sí puede, es una actitud de discriminación; aún se coloca la mirada en aquello que el alumno no puede lograr en lugar de fortalecer las producciones que sí es capaz de realizar y de potenciar los avances logrados.

Por ello, señor presidente, considero importante y necesaria la creación de una comisión interpoderees, porque es hora de sentarse a analizar conjuntamente esta temática, tanto en los aspectos normativos como los relativos a la práctica, para comprender la situación actual de la Educación Especial y del proyecto de integración y encontrar el camino que nos lleve a una verdadera integración de los niños con discapacidad. Son muchos los aspectos que son necesarios revisar, señor presidente, pero creo que el principal de esos aspectos tiene que ver con la necesidad de un cambio de actitudes que posibiliten prácticas pedagógicas propiciatorias de una verdadera integración e inclusión. La inclusión de las personas con discapacidad debe dejar de ser una lucha individual para pasar a ser un compromiso de la sociedad en su conjunto.

Señor presidente: Es importante comprender que si a un alumno con discapacidad se lo educa en el convencimiento de que es un ser con futuro, con posibilidades de desarrollo, digno de ser feliz, capaz de querer y ser querido, de vivir la vida y de pasar por ella y no de que ella le pase, se le dará la oportunidad de convertirse en un ser humano completo, digno, libre y, por sobre todas las cosas, feliz. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 502/04, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 782/04, proyecto de ley** que crea el Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados y deróganse las leyes número 3239, 3420 y artículos 8º y 9º de la ley número 3584. Autor: Adrián TORRES y Otros.

El presente proyecto cuenta con el agregado del expediente número 1310/04 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración el expediente número 782/04.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Torres.

SR. TORRES – Señor presidente: En la década del 90 comenzó en nuestro país un proceso de deterioro de nuestra economía, particularmente de las economías regionales, que desencadenó, inevitablemente, en niveles nunca vistos de desocupación, marginación social, dejando a familias enteras en situación de pobreza absoluta.

Las respuestas ante esta problemática fueron de diversa naturaleza, generando la movilización, tanto en el sector público como desde el denominado tercer sector o sociedad civil a través de distintas ONG, impulsando la implementación de fondos solidarios especiales, subsidios y proyectos que apuntaban a la reivindicación de las herramientas propias de la dignidad humana como es el trabajo y la formación laboral.

Tales elementos fueron prioritarios en la política socio-económica posterior a esta década del 90. Muestra de esto fue la creación en nuestra provincia, a través de la ley 3239, del Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados, norma elaborada por el Poder Ejecutivo a instancias de la necesidad de las áreas de desarrollo social que a diario enfrentaban la cruda realidad de las familias que, ante la falta de trabajo, se veían inmersas en un espiral de indigencia y marginación inaceptable.

El objeto de dicho fondo, al momento de la creación, fue el de brindar asistencia económica, social y de capacitación para los habitantes de la provincia de Río Negro.

Los fundamentos de aquella iniciativa legislativa mencionaban que la desocupación aparece, en la actualidad, como uno de los males irresolubles de un sistema de mercado que minimiza constantemente al Estado y que, al no poder resolver los problemas que él mismo creó, los deja, paradójicamente, librados a la actividad de asistencia estatal. Se hacía referencia, además, a la situación del país y de la provincia, donde habitualmente los problemas superan con creces a las soluciones posibles.

Este fondo constituyó, entonces, una herramienta válida y fundamental de apoyo para brindar la concreta posibilidad de que muchos rionegrinos y rionegrinas con capacidad de organización, creatividad e iniciativa, pudieran llevar adelante su firme propósito de superar la situación de crisis y así poder llevar nuevamente recursos genuinos a sus hogares, saliendo de los espirales de exclusión social y permitiendo rescatarse como miembro social pleno, con actividad y economía auto sustentable.

La implementación de este fondo permitió que se llevaran adelante diferentes actividades productivas, realizadas, ya sea en forma individual, familiar o por pequeños grupos de beneficiarios, accediendo a recursos económicos para la adquisición de herramientas y capacitación o costo de instalación de dichos emprendimientos, personas que no tuviesen ningún otro tipo de ayuda social.

Hace más de cinco años que fue sancionada esta ley que creó el Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados y se observa que los emprendimientos creados en su amparo se encuentran, casi siempre, con las mismas dificultades que le impidieron prosperar y lograr un crecimiento armónico y sustentable de los proyectos, porque suelen carecer, fundamentalmente, de instrumentos técnico-financieros que los ayude a una mejor planificación y gestión de sus negocios.

Los obstáculos que se presentan están vinculados con un panorama económico que fue cambiando y que constituyó una barrera de difícil resolución que, sin apoyo y sin acompañamiento y con conocimiento de esas nuevas circunstancias, se hace muy difícil que pueda prosperar en el tiempo.

Por otra parte, también es importante que destaquemos que durante mucho tiempo se consideró a esta actividad solamente como un refugio al que acudían desempleados con proyectos destinados al autoconsumo o al intercambio informal de lo que ellos producían. Es claro que, como iniciativa para salir de una situación de desocupación y pobreza, estos miniemprendimientos constituyeron un medio idóneo y capaz de ser una salida a esta situación, pero no es menos cierto que este pensamiento es más un prejuicio y un preconceito que no podrá revertirse si no creamos marcos adecuados para que los miniemprendedores puedan acceder a un entramado productivo rentable.

Con este proyecto, señor presidente, la perspectiva que se pretende introducir es, justamente, incorporar al miniemprendimiento y a los emprendedores en estrategias productivas a través de la implementación de mecanismos que acompañen a quienes emprenden, dotándolos de herramientas concretas de gestión, comercialización y venta que permitan resolver esta problemática elemental para consolidar la subsistencia y el fortalecimiento de cada una de estas unidades de pequeños negocios.

Concretamente, señor presidente, y para dar un ejemplo práctico de cuál era la problemática de los emprendedores de este fondo, voy a mencionar un proyecto que funcionó en Viedma, que era de material didáctico para los jardines de infantes y para los chicos, un emprendimiento de seis mujeres que realmente tenía muy buena calidad; esta iniciativa, pudo funcionar no más de 8, 9 meses porque se encontraron en ese momento con la imposibilidad de poder vender con continuidad lo que ellas producían, por diferentes motivos, entre otros, por cuestiones que tenían que ver con la facturación, con no tener donde exponer sus productos, no tener por donde canalizar la gestión y la comercialización de lo que ellas producían y se perdió un proyecto que realmente fue uno de los mejores que me tocó ver pasar por este fondo.

Lo que estamos haciendo con esta ley es tratar de dar una herramienta más para que estos proyectos tengan y puedan ser sustentables en el tiempo. Lo que estamos realizando es crear, como lo establecemos en el articulado, una unidad de gestión y de comercialización en el Ministerio de la Familia, que no es una estructura nueva sino que esta incorporada dentro del departamento con las mismas personas que hoy están llevando a cabo el manejo del fondo de desocupados, esto le va a permitir al Ministerio de la Familia acompañar y ser los gestores de lo que ellos producen, esto es emparentarlo en cierta forma, lo que tiene que ver con la comercialización de los productos, con algo que ya hace el Estado, con el mercado artesanal. Entonces, le estamos dando la posibilidad de que el Estado sea el que le pueda vender, por ejemplo, a los emprendedores de costura o de ropero, las sábanas a los hoteles o a los hospitales, o que a las carpinterías que están funcionando educación le pueda comprar los bancos y las sillas -aunque sea una determinada cantidad- ya que hoy no lo pueden hacer en función de todas las dificultades que tienen.

Dos cuestiones más que tienen que ver con un artículo periodístico de hoy que hace mención al proyecto.

La ley que creó el proyecto -la 3239- tuvo varias modificaciones, lo que nosotros hicimos con esta ley, además de crear esta gestión de negocios, esta unidad de gestión de negocios, fue ordenar legislativamente las distintas modificaciones que tuvo, por eso derogamos todas las leyes anteriores e incorporamos los textos que teníamos que incorporar en esta ley para que quede ordenada legislativamente. Esto lo explico de esta forma porque acá no hay ninguna variación en cuanto a los aportes de los cuales se nutre este fondo a los desocupados, los aportes de los jubilados que están en actividad son exactamente los mismos, ni más ni menos que lo que establece el decreto ley y la ley de ratificación posterior que modificó la ley original, lo único que hicimos fue transcribir este texto, cómo son las escalas de los aportes a este fondo.

Por último, quisiera hacer mención a un artículo nuevo que creamos, que me parece es importante y si me permite la Cámara lo voy leer, es el artículo 8° -es una cuestión nueva- que dice: *“Los beneficiarios del Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados suscribirán con la autoridad de aplicación de la presente ley, convenios en los que se establecerán los derechos y obligaciones emergentes de la aprobación de los proyectos presentados, particularmente sobre el destino de los aportes económicos brindados. Cuando dichos aportes sean destinados a la adquisición de bienes de capital, la autoridad de aplicación podrá establecer que la propiedad de los mismos corresponda a los beneficiarios o a la Unidad de Comercialización y Gestión, conforme la magnitud de la inversión, el tipo de bien, la envergadura del proyecto o lo sugieran los informes técnicos preliminares”*. Esto tiene que ver con la legislación que había hasta ahora, porque había un vacío, -digamos- no se sabía si los bienes eran de los emprendedores o eran del Estado y se produjeron algunas deficiencias en este sentido que estamos tratando de corregir.

La otra cuestión que también quisiera mencionar es que no se crea, como dije, ninguna estructura nueva, el artículo 6° del proyecto, dice que: *“La Unidad de Comercialización y Gestión de Negocios estará integrada por el Secretario de Estado, el Subsecretario de Promoción Social, el Director General de Administración y el Director del Fondo del citado Ministerio.”*, es decir estará integrado por las mismas personas que hoy integran la comisión que maneja el fondo, más el articulado que modificó, creo, la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, en donde los gastos no pueden salir de los fondos de este fondo, me parece que dejamos aclaradas todas las dudas, aún así es una ley que todavía estamos trabajando con el Ministerio de la Familia y queremos dejar sentado que vamos a producir algunas modificaciones en los 15 días que tenemos en el tratamiento entre primera y segunda vuelta. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Luis Di Giácomo.

SR. DI GIACOMO – Señor presidente: Me toca fundamentar brevemente el por qué de la no apoyatura a este proyecto por parte del bloque Encuentro, postura que podrá reverse para el caso de la segunda vuelta si verdaderamente encontramos algunas modificaciones sustanciales al mismo.

Cuando revisamos este proyecto, justamente nos vino en mente la situación de los años en los cuales fue promulgada esta ley, donde las condiciones, obviamente, eran de una urgencia que hacía necesario el poder ver cómo solidariamente quiénes más tenían, por parte del Estado provincial, pudieran colaborar, en todo caso por su situación especial, con los desocupados, entonces cuando analizamos este nuevo proyecto presentado, vimos que, de alguna manera, se sigue adelante con el mismo lineamiento político, sólo con algunos cambios en su interior, entonces dijimos, bueno, hubiéramos esperado, ante el cambio de esta situación que se viene dando, por suerte, a nivel nacional en cuanto a la recuperación de las economías regionales, que ha determinado un franco decaimiento de los índices de desocupación, en especial en nuestra región y en nuestra provincia, pensamos que nos íbamos a encontrar con una iniciativa que tuviera que ver justamente con la generación de fuentes de trabajo que van más allá de estos emprendimientos y vemos que, más allá de la buena voluntad que se tiene, estos proyectos tienen algún éxito, que es muy bienvenido, pero también tienen un alto índice de fracaso, en especial, en función de la utilización, en función de cuestiones de orden socioculturales, en función de que terminan siendo tomados como subsidio para la subsistencia.

Pero, bueno, se repite un proyecto o se sigue adelante entonces con este fondo y, encima, creemos que las modificaciones que se le hacen a la ley anterior, presentan algunas cuestiones que más tienen que ver con situaciones, probablemente internas dentro del Ejecutivo, que con necesidades de sancionar una ley, una nueva ley, generando una vez más, en este caso, una Dirección de este Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados, es decir, a este foso le vamos a poner una dirección y una unidad de comercialización y gestión de negocios, que son los dos elementos que ponemos en cuestión, por los cuales hoy, en estas condiciones, no vamos a acompañar este proyecto.

Creemos que la implementación de este fondo solidario, en los lugares concretos a los cuales me puedo referir, que son dos de las ciudades más importantes de nuestra provincia -General Roca y Cipolletti- no pude encontrar una ventanilla conocida, pública, a la cual se pueda acceder en un horario determinado, en una dirección determinada, con un cartel determinado, para lo cual cualquier ciudadano que no esté en conocimiento de ciertas personas que manejan estas cosas, pueda hacerse acreedor de algunos de estos fondos que surgen de este foso. No pude encontrar ventanilla, sí encontré que la mayoría de los proyectos, por ejemplo, en mi ciudad, estaban avalados por concejales del antiguo oficialismo, por funcionarios actuales, con cuestiones que son absolutamente ilegales, es decir no estoy haciendo una cuestión de legalidad, estoy haciendo una cuestión de que, al no haber una ventanilla habilitada pueden llegar a ser acreedores de este tipo de beneficios nada más que aquellos desocupados que, bueno, cuenten con alguna proximidad al poder. Ahora se agrega la implementación de una unidad de comercialización y gestión de negocios que, además, va a estar constituida por gente de más alto rango, no por empleaditos, porque está integrada por el Secretario de Estado, por el Subsecretario de Promoción Social, por el Director General de Administración y el Director del Fondo del citado ministerio, se supone que esta gente se va a poner a trabajar alrededor de todo lo que después marca el artículo 7º, que tiene que ver con una tarea muy importante, que uno imagina en manos de técnicos, entonces, una de dos, o todos estos funcionarios se van a empezar a ocupar de estas cuestiones o acá vamos a nombrar más gente para que sean técnicos, que consideren la formación de la unidad de comercialización y gestión de negocios por parte de cada uno de los organismos. Entonces, me imagino a estos funcionarios reunidos alrededor del foso, tirando los dineros en un pozo más, un foso donde desaparecen los dineros de los rionegrinos. En este esquema es que decimos, si se puede incluir entre primera y segunda vuelta la posibilidad de que esto empiece a figurar en internet, de que la lista de beneficiarios pueda ser conocida por la ciudadanía, de que haya ventanillas con funcionarios, horario de atención y requisitos que estén escritos en algún lado de cómo conseguir estas cosas, sin ninguna duda vamos a apoyar este fondo solidario. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Para una aclaración, legislador.

Cuando usted habla de no acompañar el proyecto, ¿se refiere a la totalidad del bloque Encuentro?

SR. DI GIACOMO - Efectivamente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, legislador.

Simplemente para que no haya confusión en el momento de la votación, porque hay algunos dictámenes suscriptos por algún legislador, por eso era la pregunta.

SR. DI GIACOMO – Usted hizo referencia a lo que estábamos hablando, efectivamente, de nuestro bloque hay un firmante en una comisión, con quien hemos discutido las situaciones y, efectivamente, se aviene a la consideración de estos elementos, porque tuvieron que ver con una investigación que, modestamente, hicimos a posteriori, buscando dónde se podría conseguir el dinero de este foso y, a partir de allí no lo pudimos encontrar y cambió la postura.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Por eso la consulta, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Torres.

SR. TORRES – Me parece que algunas de las cuestiones que planteó el legislador preopinante tienen algún grado de desconocimiento y son las que están referidas a cómo funciona el fondo, y no despectivamente un foso. Las personas que hoy están nombradas, o los cargos o los funcionarios que hoy están nombrados en este proyecto de ley, que van a manejar, son los mismos que están en la Comisión de Administración del Fondo, porque hay una comisión que administra, no se crea el cargo de director, actualmente hay un director que, entre otras áreas, tiene a su cargo el Fondo de Asistencia al Desocupados.

En la investigación que ha hecho el legislador, me parece que no ha incluido a una legisladora que, en su momento, fue funcionaria de la municipalidad de Cipolletti, en la parte social, que conocía los mecanismos para la presentación de los proyectos de este fondo y que así lo ha hecho, con relativo éxito, como en toda la provincia,

Siempre que tratamos cuestiones sociales el legislador Di Giácomo, pone un manto de sospecha, pone en duda cómo manejamos la cuestión social desde el oficialismo, y quiero darle la tranquilidad que esto es información pública, el listado de los proyectos está a su disposición, que las ventanillas están creadas y que el legislador se va a tener que poner de acuerdo porque, en algún proyecto anterior no quería más ventanillas y ahora está pidiendo mas ventanillas, son los municipios, las delegaciones, las organizaciones, -las Organizaciones No Gubernamentales- son, fundamentalmente, las organizaciones de desocupados los mayores impulsores de estos proyectos y, en su momento, fueron -como dijimos y como reconocimos en la fundamentación del proyecto- para salir de una crisis.

Lo que estamos haciendo hoy es darle una herramienta para que no solamente sea una salida de la crisis sino que se puedan sostener en el tiempo y puedan transformarse en proyectos viables, que le den real sustento a la familia que lo presenta y lo lleva adelante.

Me parece legítimo y perfecto que no se esté de acuerdo con el proyecto, pero pido que no se hable despectivamente de las familias desocupadas. Creo que la crisis todavía no pasó. Nos tocó estar esta semana con una legisladora, en una reunión en el Alto Valle, donde tratamos la postergación del pago del canon de riego de los productores porque no podían hacer frente a la deuda que tenían -estamos hablando de los productores del Alto Valle- entonces, me parece que la crisis, si bien es cierto que hemos mejorado, y mucho, todavía no ha sido superada y estas herramientas son válidas para las personas que no tienen -lamentablemente- una inclusión dentro del mercado laboral de la provincia y del país.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Di Giácomo.

SR. DI GIACOMO – Hago uso de la palabra en función de la mención directa a mi persona que hace el legislador preopinante.

Esta posición es la del Bloque Encuentro, no me siento solo en el medio de esta y de las cuestiones anteriores que hemos planteado, una de las funciones de la oposición es ser sospechadores, así como la función del oficialismo, y la obligación del oficialismo es ser transparentes para que la sospecha no tenga lugar. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular el expediente número **782/04**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del expediente número **58/05, proyecto de ley**, ALBERTO HORACIO RICALDONI - EI PROZOME -Productora Zonal de Medicamentos- imprimirá en caracteres del sistema Braille, el nombre de todos sus productos en las cajas o cualquier otro envase. Autor: INICIATIVA POPULAR.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle.

SR. LASSALLE - Señor presidente: Con fecha 27 de agosto del año 2003, el ciudadano Alberto Horacio Ricaldoni presentó el presente proyecto de ley en el marco de la iniciativa popular, ley 3654, enmarcado en la Constitución provincial en su artículo 2º, que son los que dan las vías de participación ciudadana.

Quiero leer, en primer término, algunos de los fundamentos del presente proyecto elaborado por el ciudadano Ricaldoni. Dice en sus fundamentos: ***“El presente proyecto tiene por objeto proponer una legislación para proporcionar a las personas afectadas por una discapacidad visual, que les impida la lectura del texto escrito convencional, una fácil identificación de los medicamentos que deben consumir o suministrar a otra persona”***.

Dice también el autor de la iniciativa de este proyecto, que sería muy importante que hubiese una legislación nacional para que abarque todo el ámbito de la República Argentina, pero la provincia, y como lo vamos a ver, va a ser pionera si aprobamos esta ley y la implementamos, porque tenemos los medios para realizarlo, tenemos una Productora Zonal de Medicamentos que es quien realiza una importante cantidad de ellos que son proporcionados en los hospitales públicos provinciales.

La ley en su texto original marcaba que la Productora Zonal de Medicamentos, PROZOME, debería imprimir en caracteres del sistema Braille, el sistema de lectoescritura para personas con discapacidad visual, el nombre de todos sus productos en cajas y solapas aplicadas a los envases o blisters que los contengan. A partir de este proyecto presentado por iniciativa popular, hubo un trabajo importante y a rescatar del Poder Ejecutivo, principalmente de las autoridades del PROZOME y de los equipos técnicos que se avocaron a dicho proyecto de ley y lo tomaron como un nuevo desafío y una cosa importante a implementar en la provincia de Río Negro. A partir de ahí el mismo laboratorio zonal de medicamentos realizó las consultas a laboratorios nacionales e internacionales para ver si alguno de estos laboratorios imprimía en sistema Braille algunos de los medicamentos que se ponen en venta en las farmacias y no existe en la República Argentina ningún medicamento elaborado, tanto por laboratorios extranjeros como nacionales, que contengan este tipo de lectoescritura.

A partir de ahí, y de las reuniones que mantuvimos con el PROZOME, lo cual incluyó también una visita para ver la forma en que se envasaban y se elaboraban los productos pudimos rescatar que los productos se envasan en forma de blisters y el resto en celofanado; se consultó con las empresas que proveen al PROZOME los elementos para el envasado, la posibilidad de que elaboraran estampillados para lectoescritura Braille, los resultados también fueron negativos, señor presidente, y nos encontrábamos ante la imposibilidad práctica de llevar adelante un proyecto que entendíamos que tenía un fuerte contenido social y daba repuesta a un sector importante de nuestra población. No abandonamos el proyecto, seguimos trabajando y, tanto el PROZOME como la Comisión de Asuntos Sociales, se reunió con la Asociación de Personas con problemas de visión de la localidad de Viedma y empezamos a analizar la formulación de etiquetas en forma artesanal por dichas asociaciones, que no solamente podrán incluir a la asociación de Viedma sino a otras asociaciones de personas con problemas de visión que también puedan elaborar, y vimos ahí la salida para, reformulando el proyecto, poner en práctica dicho proyecto de ley; fue eso lo que nos permitió llegar a la reformulación del proyecto, tal cual fue leído por el secretario, y lo dividimos en dos, en la primera parte imponiendo a la Productora Zonal de Medicamentos la elaboración de etiquetas para ser adosadas a los empaques primarios que realiza, de acuerdo a las necesidades que tengan en el consumo las personas con discapacidad visual de nuestra provincia que acuden a los hospitales públicos.

En segundo lugar le permitimos al Ministerio de Salud suscribir los respectivos convenios con las asociaciones civiles sin fines de lucro de discapacitados visuales, a los fines de que ellos mismos elaboren el etiquetado y la impresión de los medicamentos descriptos en el artículo 1º, es decir, señor presidente, de la formulación inicial a esta reformulación, le dimos una viabilidad práctica al proyecto y vimos la posibilidad de que se pudiese llevar a cabo la iniciativa popular y, a su vez, poder contar con la participación de las asociaciones civiles, dándole también trabajo a quienes serán los destinatarios últimos de este beneficio.

Desde que hicimos la reformulación de este proyecto, hasta el día de hoy, -estamos hablando de agosto de 2004- pudimos contar también con alguna información adicional que nos ha llegado a la comisión y es la que nos han elevado, justamente, las autoridades del PROZOME, que son los primeros resultados de la encuesta nacional de discapacidad. En la reformulación del proyecto, nosotros establecíamos un porcentaje mínimo y máximo entre el 3 y el 8 por ciento, digo esto y voy a leer las partes sustanciales de la encuesta, o los resultados de la encuesta nacional de discapacidad, porque vamos a hacer una moción de modificar el artículo 1º, en función de los fundamentos que voy a expresar.

De esta encuesta nacional de discapacidad, resulta que el 7,1 por ciento de la población tiene algún problema de discapacidad, en números absolutos estamos hablando de aproximadamente 2.200.000 personas en la República Argentina; dentro de las discapacidades de ese 7,1 por ciento, el 39,5 por ciento tiene discapacidades motoras; el segundo ítem, discapacidades visuales, con el 22 por ciento; las auditivas con el 18 por ciento y las mentales con el 15,1 por ciento.

Esta encuesta nacional tuvo una metodología que fue iniciada por el censo nacional realizado en 1991, y una de las preguntas que se realizaban era si en las familias existía alguna persona con discapacidad; a partir de ahí se tomó la muestra y se llega a los resultados que expreso. También se analizó en la propuesta a aquellas personas que tienen cobertura social o planes privados de salud y a aquellas que no lo tienen y, del 7,1 por ciento, el 38,4, es decir, aproximadamente el 40 por ciento de las personas con algún tipo de discapacidad tiene obra social y el 60 por ciento no la tiene. ¿Qué nos permite concluir esta encuesta, señor presidente?, que el 1,4 por ciento de la población total del país –habíamos hablado de esas 2.200.000 personas- tiene algún problema de discapacidad, por eso es que vamos a proponer la modificación, en función de que los porcentajes que habíamos puesto resultan absolutamente elevados cuando analizamos ese 3 por ciento como piso y ese 8 por ciento como techo, y en virtud de esta nueva encuesta, de estos nuevos resultados, vamos a tener que en la provincia de Río Negro el 1,56 por ciento de las personas, aproximadamente 8.500 personas, tienen algún problema de discapacidad visual, es decir, que resultaría exagerado poner el porcentaje entre el 8 y el 3 por ciento. Aparte de eso, señor presidente, tenemos que ver que algunos, o la mayoría de los discapacitados visuales, no dominan el sistema Braille, cosa que deberemos impulsar, que la discapacidad maneje el sistema de lectoescritura, pero -reitero- resultaría elevado el porcentaje, por eso es que vamos a proponer la eliminación del párrafo que habla de los porcentajes, dejando el artículo 1º redactado de la siguiente manera: **“El Ministerio de Salud a través de la Productora Zonal de Medicamentos (PROZOME), imprimirá en caracteres del sistema Braille, el nombre de todos sus productos en el empaque primario, según las necesidades de los beneficiarios”**, es decir, se elimina el párrafo que dice **“ello entre el tres por ciento y el ocho por ciento de los medicamentos que elabore”**.

Seguramente vamos a recibir algún aporte, principalmente de la asociación de personas con problemas de visión, seguramente va a ser un proyecto que, una vez sancionado y puesto en vigencia, va a tener una etapa de proceso de adaptación, la firma de los convenios respectivos, la posibilidad de que las asociaciones civiles realicen la elaboración, pero quiero rescatar de este proyecto, en primer lugar la iniciativa popular, vuelvo a repetirlo, del señor Alberto Horacio Ricaldoni, y en segundo lugar, el trabajo elaborado por el Poder Ejecutivo, el trabajo del PROZOME que, aparentemente, de un proyecto que en la práctica era inviable, tal es así que no se elabora este tipo de *“blister”* en la industria nacional ni internacional, llevó, conjuntamente con las asociaciones civiles, a una solución del problema con un doble fin, que los ciudadanos rionegrinos que necesitan sus medicamentos en los hospitales públicos y tengan problemas de visión puedan saber, al momento de consumir o de proporcionar un medicamento, qué es lo que dando o qué medicamento están consumiendo.

Por todos estos fundamentos y rescatando nuevamente la iniciativa popular del señor Alberto Ricaldoni es que, desde nuestro bloque, vamos a apoyar esta iniciativa. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Es para abonar con algunas palabras lo manifestado por el miembro informante del bloque del oficialismo, legislador Lassalle, a favor del proyecto, sobre el que quiero destacar algunas consideraciones.

Como bien lo dijo el preopinante, el presente proyecto está destinado a fortalecer la inclusión social de las personas afectadas por una discapacidad visual y resulta de gran utilidad que estas personas puedan identificar los medicamentos que deben consumir o suministrar a otras personas.

El sistema de lectura Braille, extendido en el mundo entero, permite no sólo acceder a textos escritos y con ello al conocimiento sino que viene a morigerar esa marginalidad que padecen los no videntes.

“*El acceso a la comunicación en su sentido más amplio es el acceso al conocimiento*”, decía Luis Braille, y de eso justamente se trata la concreción de esta iniciativa que estamos apoyando.

Señor presidente: Ellos no necesitan de nuestra compasión ni merecen quedar expuestos al estado de ánimo o a la voluntad de las personas con las que deben interactuar en la vida cotidiana, pero sí requieren de un trato igualitario, y para ello, desde esta Legislatura de la Provincia de Río Negro, debemos fomentar todas las formas de inclusión social y de respeto mutuo.

No pretendo explicarle al señor presidente y a los señores legisladores en qué consiste el método Braille ni cuáles son sus ventajas, simplemente manifestar el voto afirmativo de mi bloque, del bloque del oficialismo, y alentar desde esta banca todas aquellas iniciativas que contribuyan al trato igualitario que debemos brindar, no sólo a las personas que tienen disminuida su capacidad visual sino a todas las personas con “*capacidades diferentes*”, como el proyecto que hoy sancionamos en primera vuelta, el 502/04 de la diputada Patricia Romans, que crea la Comisión Interpoderes de integración de alumnos con discapacidad al sistema educativo común. Por lo demás, las características del sistema de lectoescritura para personas con discapacidad visual y los antecedentes históricos del sistema Braille, se encuentran perfectamente explicados en la fundamentación del proyecto por el dueño de la iniciativa popular, por lo tanto voy a solicitar al señor presidente que el mismo sea incluido en el Diario de Sesiones.

Resulta, entonces, de gran utilidad que estas personas puedan identificar los medicamentos que consumen o que deben suministrar a otras personas a través de su nombre escrito en sistema Braille en los envases que los contienen, evitando de esta forma equivocaciones que podrían derivar en consecuencias terribles.

Valga pues, señor presidente, el reconocimiento y la felicitación por parte de la bancada del oficialismo para el señor Alberto Ricaldoni, autor de la iniciativa. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, señora legisladora

Se va a votar en general y en particular el expediente número 58/05. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 12 y 27 horas.

Norma Delia MONTENEGRO
Subjefe Cuerpo de Taquígrafos

